



DECRETO ALCALDICIO N° 3396
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE
INDICA
REQUINOA, 18 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 466 de fecha 17.11.2015 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar adjudicación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico el Servicio de Banquetería, atención de autoridades y funcionarios municipales (134 invitados), con motivo de la ceremonia de Conmemoración del Día del Funcionario Municipal, a realizarse en el Centro de Eventos NATIVA, Sra. Raquel Uribe Castillo, C. Identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, el día jueves 19 de Noviembre de 2015, por un monto total de \$ 1.876.000 iva incluido.

Que dada la fecha resulta imposible realizar un proceso de licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico el Servicio de Banquetería, atención de autoridades y funcionarios municipales (134 invitados), con motivo de la ceremonia de Conmemoración del Día del Funcionario Municipal, a realizarse en el Centro de Eventos NATIVA, Sra. Raquel Uribe Castillo, C. Identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, el día jueves 19 de Noviembre de 2015, por un monto total de \$ 1.876.000 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.08.011, Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Secpla (1)

RR.PP. Comunicaciones (1)

Archivo.-